

RESOLUCION EXENTA DE COMPRA N° 2010015

Santiago, 2 de Enero de 2010

Vistos

Lo dispuesto en la Ley de Presupuestos N° 20.407, en el artículo 57, de la Ley N° 19.946 y en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

Considerando

Que, la Empresa de Publicaciones La Prensa Austral Ltda, es el único proveedor que publica y distribuye el diario La Prensa Austral, en la ciudad de Punta Arenas, según Ley de Compras N° 19.886, artículo 8, letra d.

Resuelvo

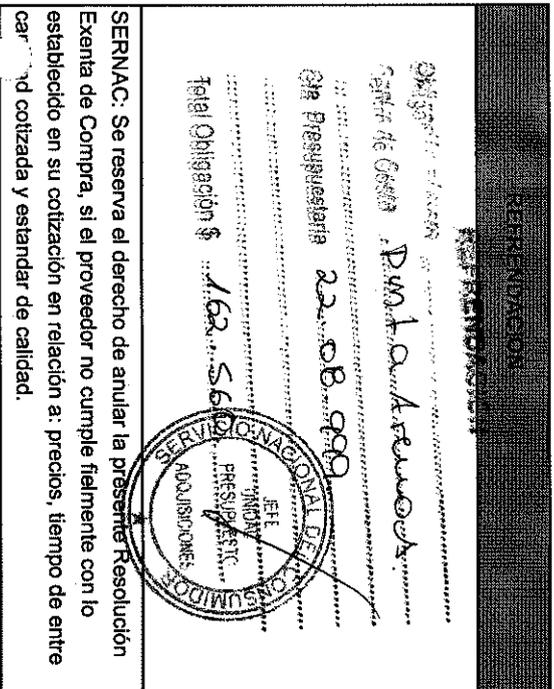
Adquirir los siguientes bienes y/o servicios a:

Señores : **EMPRESA DE PUBLICACIONES LA PRENSA AUSTRAL LT**

R.U.T.: 85.732.202

Dirección : WALDO SEQUEL #636 PUNTA ARENAS

Fono : 0 Fax : (61)247406



SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entrega y/o cotizada y estándar de calidad.

Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

Lin.	Item	C.Costo	Cant.	Cuenta	U/M	Cantidad	Precio	% Des	Total	
1	586	SUSCRIPCIONES DIARIOS	28	1.00	12122089990000	UN	1.00	136.605.00	0.0	136.605.00

Total : CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS m/l

Subtotal : 136.605.00
I.V.A. : 25.955.00
TOTAL : 162.560.00



La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT N° 60.702.000-0

Dirección: Teatros 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl

Pago : Se efectuará contra presentación de factura a 30 días.

Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)